

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Con fundamento en los artículos 19, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 115, fracciones VII, IX, XI, XIV, XVI, y XVII, 117, 138 y 139 del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad, se emiten los **Lineamientos Administrativos para Docentes de la Facultad de Administración**

DEL EQUIPO AUDIVISUAL

Es obligatoria la entrega en **Servicios Generales** de la identificación del docente para solicitar el cable y control del proyector.

Solamente pueden solicitar un control y cable, el cual deberá ser regresado al final de la sesión. No pueden conservarlo todo el día.

Para el préstamo de controles y cables (**VGA y HDMI**) sólo será **INE** y **Licencia de Manejo**. *No se permitirá otra credencial.*

El préstamo de equipo audiovisual **únicamente** será a Docentes de la Facultad.

El docente deberá llenar el formato proporcionado por el departamento de **Servicios Generales**.

Todas las credenciales que no sean recogidas y por las que se pueda identificar el docente que no regresó el cable, serán turnadas -al final del día- a la Secretaría Administrativa, quién elaborará por escrito el recordatorio del lineamiento citado en el párrafo anterior. En caso de reincidir, no se le podrá facilitar nuevamente el cable.

Los docentes que están ocupando aulas provisionales, deberán solicitar también el cañón, conforme a los lineamientos anteriores.